

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

287
190

**EL ESTADO, LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL Y SU FUNCION SOCIAL EN MEXICO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:

MOISES OCTAVIO JIMENEZ PEREZ

MEXICO, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL ESTADO, LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Y
SU FUNCION SOCIAL EN MEXICO

I N D I C E

	PAG.
CAPITULO I	
<u>LA EDUCACION ACTUAL EN MEXICO Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</u>	1
CAPITULO II	
<u>ORIGEN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</u>	
Necesidad de la Universidad Pedagógica Nacional	8
Demanda del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	10
Anteproyecto SEP-SNTE 1977	12
Decreto Presidencial 1978	16

CAPITULO III

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA, DE ACUERDO AL DECRETO QUE LA CREA

Definición	17
Distinción entre la Universidad Pedagógica Nacional e Instituciones Centralizadas y Descentralizadas de la Secretaría de Educación Pública	18
El Rector	18
El Secretario Académico	22
El Secretario Administrativo	24
El Consejo Técnico	25
El Consejo Académico	27
Area de Docencia	28
Area de Biblioteca y Apoyo Académico	29
Area de Difusión	30
Area de Investigación	31
Unidad de Planeación	33
Comisión Académica Dictaminadora	34

CAPITULO IV

EL NORMALISMO Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

El Normalismo como Vocación de Servicio	40
El Normalismo como Apoyo Político	41
El Normalismo como Realidad Histórica	42
El Normalismo como Realidad Socio-económica	46
El Normalismo como Modus Vivendi	47
Análisis comparativo entre el Espíritu Universitario como vocación de servicio y el Normalismo, desde el mismo punto de vista	48
El Espíritu Universitario como Apoyo Político	48
El Espíritu Universitario como Realidad Histórica	49
Breve Historia de las Universidades en México	49
Autonomía de la UNAM	51
Espíritu Universitario y Normalismo (Realidad Socio-económica)	54
Espíritu Universitario y Normalismo (Modus vivendi)	54

CAPITULO V

EL FUTURO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Y SU REPERCUSION EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Datos estadísticos y gráficas de barras, relativos a la matrícula en la Universidad Pedagógica Nacional	55
Inscripción desglosada en cada una de las Unidades del Sistema de Educación a Distancia (SEAD)	66
Aspecto cualitativo de la Universidad Pedagógica Nacional	71

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

APENDICE

CAPITULO I

LA EDUCACION ACTUAL EN MEXICO Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.

El Sistema Educativo Nacional, carece de fundamentos psicológicos y pedagógicos propios. No dispone de una metodología didáctica seria y actualizada; carece de informaciones retroalimentadoras que le indiquen los resultados concretos de su funcionamiento y, además, padece de otros grandes males como la acostumbrada improvisación de quienes a pesar de su buena voluntad suelen andar a tanteos, en la obscuridad.

Los exámenes se conciben aún como el juicio de un dios o un señor medieval, y no como un proceso de evaluación en el que intervienen numerosos factores y matices.

En México, las instituciones educativas se dedican a acentuar los elementos cognocitivos frente a los morales o volitivos, desde la escuela primaria. Este hecho se enfatiza en la educación superior cuyo fin parece que es producir especialistas y se deja a la sociedad o al azar la responsabilidad de coordinar los trabajos de los individuos, cada uno de los cuales sólo es competente en un sector restringido de la cultura total. Pero nuestra sociedad no está capacitada para desempeñar este papel.

La educación en nuestra sociedad es el instrumento esencial para la formación de especialistas pero tiene poco que ver con la distribución de oportunidades ocupacionales y no puede ser engrane fundamental en la construcción del futuro de México.

Para poder describir el panorama general del sistema educativo nacional debemos tener muy en cuenta la crisis que sufre la educación por su crecimiento.

Debemos entender fundamentalmente que la crisis de crecimiento se da a partir de las siguientes causas:

1.- CRECIMIENTO DEMOGRAFICO.- La población se duplicó aproximadamente en los últimos 40 años y no hay posibilidad alguna de que esta tendencia se elimine en los próximos 20 años.

2.- LA DEMOCRATIZACION.- Permite el acceso a los diversos niveles de enseñanza a ciertas categorías sociales que hasta hace pocos años estaban prácticamente excluidas de ellos.

3.- A MAYOR NUMERO DE PERSONAS HABRA QUE ENSEÑARLES MAS.- "El saber humano se duplicó desde el principio de la Era Cristiana hasta el año 1500; volvió a doblarse entre 1500 y 1800, entre 1800 y 1900, entre 1900 y 1945, entre 1945 y 1960, entre 1960 y 1968. Este crecimiento del saber humano, puede

explicarse a la inversa por una tasa de devaluación del saber. Así en el Siglo XVIII el saber se devaluó a la mitad del transcurso de una decena de generaciones o sea un 10% de generaciones. Al principio del Siglo XX, los conocimientos adquiridos por los universitarios en el curso de sus estudios conservaban al finalizar su carrera todavía la mitad de su valor, hoy los conocimientos adquiridos y no sostenidos se devalúan a la mitad en seis años, es decir, en un 97% durante una generación"¹

De lo anterior deducimos que en nuestro país la EDUCACION PERMANENTE ha llegado a ser indispensable.

La educación permanente implica algunas transformaciones estructurales de tipo revolucionarias que son las siguientes:

1.- "Los estudios no deberán estar sujetos a un ritmo o a una duración definida estatutariamente.

2.- Los niveles de estudios deberán ser independientes de la edad de los estudiantes.

¹ Pierre Bertaux: "Factores que afectan al desarrollo de la Educación". Aprender a Ser. Alianza/UNESCO, Madrid, 1974.

3.- Los diplomas sólo certificarán el nivel de estudios alcanzado; serán títulos de capacidad para asumir una responsabilidad.

4.- Los maestros no serán conferenciantes, ni demostradores sino consejeros, orientadores y monitores.

5.- El estudio será autodirigido con la asistencia de profesores gracias al empleo de medios audiovisuales, electrónicos e informáticos.

6.- Los estudios no se harán en un espacio particularizado denominado "escuela", tendrá lugar en centros de orientación de documentación, de información de emisiones por medios masivos de comunicación, de consejeros didácticos y trabajo en grupo.

7.- Las materias y la formación que se impartan a los adultos ya no podrán ser impuestas desde arriba sino establecidas en función de un análisis de las necesidades del medio".²

Se deduce que ya no se considerarán patrones inamovibles las "clases escolares", las "escuelas", los "diplomas" la

2 Henri Janne y M. L. Roggemans. Los sistemas educativos frente a las nuevas exigencias. Aprender a Ser. Alianza/UNESCO, 1974

estructuración uniforme y rígida de los estudios y fundamentalmente el principio de la formación del hombre solo durante su juventud.

Dentro de este análisis general incluiremos como parte fundamental a la Universidad Pedagógica Nacional, ya que ésta significó el puntal de la política educativa durante los últimos 6 años de gobierno, así como por la importancia que para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación tuvo su creación. No incluiremos con amplitud otros factores que inciden también en el desarrollo del Sistema Educativo, porque no podríamos profundizar en el tema con éxito si abarcáramos muchos otros.

La Universidad Pedagógica Nacional ha influido en el panorama educativo porque, a partir de su creación, las tareas de enseñanza se originan en un organismo especializado ligado directamente al funcionamiento social, por lo que podrá contribuir a frenar o a favorecer los cambios sociales, empezando porque tiende a que la educación ya no se organice socialmente sólo en un cuadro de parentesco y edad.

De esta suerte cuando aparezca una innovación, no será en forma accidental, sino calculada de acuerdo a los principios y nivel cultural que se haya inculcado a los maestros, por esto tiene particular importancia la tendencia de pensamiento que se adopten a los maestros-alumnos en esta Universidad dado que, tarde o temprano, este pensamiento se reflejará

en la educación que impartan y después en el futuro de México, sino de una manera definitiva, si por lo menos muy significativa.

La Universidad Pedagógica Nacional es una nueva institución que está planeada, entre otras cosas, para elevar la calidad de la educación, mediante la superación académica de los maestros en ejercicio y la formación de cuadros profesionales nuevos para los servicios educativos; desgraciadamente a pesar de lo anterior, la situación amenaza con empeorar por varias razones, entre las que podemos destacar las restricciones económicas crecientes que ha sufrido el sistema educativo nacional durante el año de 1982, producto de la inestabilidad económica generalizada que obligó al Gobierno a reducir sus gastos aún para los fines estrictamente educativos.

El problema se agrava cuando observamos que, además de lo señalado, desde hace unos 10 a 15 años el índice de crecimiento de los gastos necesarios para la educación han aumentado cuando menos dos veces más rápidamente que el presupuesto público destinado a ella, porque existen otras necesidades nacionales -sobre todo en el campo, la vivienda, la salud y, desgraciadamente, también otros servicios no tan importantes (como sostener tantas corporaciones policíacas).

La existencia de una Universidad a la altura de los más modernos sistemas de enseñanza, permitirá también adecuar la educación a la sociedad producto de los medios de comunicación que es el tipo de la que estamos viviendo.

Las estructuras de la economía y del poder, comprendidos en el los mandatos que se refieren a la educación, son de los cambios sociales, de donde se infiere que es posible dirigir cambios de la educación para MODIFICAR algunas características de la sociedad. Por tanto, si la existencia de la Universidad Pedagógica Nacional mejora el nivel académico del maestro, es probable que mejore la calidad de la educación y que, esta a su vez, contribuya a mejorar la sociedad.

La eficacia y la calidad de la educación debe ser una inversión social y no una desinversión onerosa, como cuando se contrata personal no calificado o se saturan las dependencias públicas con personal innecesario. De ahí la necesidad de hacer todo lo posible por lograr que la Universidad Pedagógica Nacional coadyuve a mejorar cuantitativa y cualitativamente los resultados.

En México, hacía falta una institución como la Universidad Pedagógica Nacional porque hasta antes de su creación, no se había dado ningún paso en serio para actualizar y perfeccionar a los docentes del nivel educativo fundamental dado que las nuevas generaciones tienen un PERFIL PSICOLÓGICO CULTURAL Y SOCIAL distinto al que los profesores conocieron en sus lecciones de la Escuela Normal. Esta disparidad ha originado un rendimiento decepcionante.

El Sistema Educativo Nacional, carece de fundamentos psicológicos y pedagógicos propios. No dispone de una metodología didáctica seria y actualizada; carece de informaciones retroalimentadoras que le indiquen los resultados concretos de su funcionamiento.

CAPITULO II

ORIGEN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Necesidad de la Universidad Pedagógica Nacional

El Estado Mexicano define claramente en la Constitución el - objetivo que debe conseguirse con la Educación..."Tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia".

Para llegar a ser el país al que aspiramos se requiere de - mexicanos cada vez más informados, más eficientes y más responsables; para formarlos no basta con ampliar los servicios educativos, es indispensable mejorar los contenidos y métodos educativos en las 86 mil escuelas y centros de enseñanza que hay en México; pero no será posible lograr esta superación, mientras el Magisterio no sea capaz de generar un cambio de mentalidad respecto a la tarea educativa que desempeña.

En 20 años más el Sistema Educativo Nacional atenderá a no menos de 30 millones de niños y jóvenes, a través de un millón de maestros.

Desde el año de 1944 en que fue creado el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio por el Presidente Manuel Avila Camacho,

ya se consideraba la necesidad de que el Magisterio tuviera una amplia preparación profesional, tanto en los conocimientos pedagógicos como en los científicos y socioeconómicos, para que estuviera en posibilidad de afrontar en toda su amplitud los problemas educativos de los educandos y sus comunidades.

Este Instituto se convirtió después en la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio, en ejecución del mismo objetivo de mejoramiento profesional y cultural en general de los maestros, en 1974 el Secretario de Educación, Ingeniero Víctor Bravo Ahuja, convocó a los profesores de educación preescolar y primaria en servicio a participar en los Cursos de Licenciatura que se impartirían en la Dirección General de Educación Normal. Bravo Ahuja señalaba la necesidad de formar un equipo de profesores que contara con los conocimientos y habilidades que sólo se alcanzan en los grados más altos de una disciplina, señalando que la mejor preparación de los maestros repercutiría en el progreso de la educación del país.

En 1976 el mismo Secretario de Educación definió, después del Seminario de Educación Normal Superior, celebrado en Oaxtepec, Mor., los contenidos de los planes de estudio de las licenciaturas para los profesores de educación secundaria que se cursaban en 33 escuelas normales superiores del país.

Más tarde las licenciaturas en educación preescolar y primaria, pasaron a depender de la Dirección General de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio.

Sin embargo, todos los esfuerzos que se habían hecho hasta agosto de 1978 eran insuficientes. Se requería que los maestros estuvieran identificados con la realidad histórica del país, es decir, que tuvieran una preparación científico-pedagógica dentro de un sistema altamente profesional.

Hacía falta una institución que respondiera a un sistema nacional de formación de maestros para todos los tipos y niveles de educación, desde los grados propedéuticos hasta las licenciaturas y doctorado.

Demanda del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Es importante hacer mención de que, a pesar de que la Secretaría de Educación Pública ha considerado siempre la capacitación de los profesores en servicio, no fue sino a iniciativa y a consecuencia de la tenacidad del SNTE, que se creó la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). A continuación haremos una reseña de los antecedentes de la demanda del SNTE.

El planteamiento para la creación de una institución formada de docentes, se planteó por primera vez en octubre de 1970 en Oaxtepec, Mor., durante una Asamblea Nacional de Educación organizada por el SNTE.

Durante la Campaña Presidencial del Lic. Luis Echeverría Álvarez, fué planteada nuevamente la demanda de la creación de una institución con las características mencionadas, sin embargo, esta demanda no fué planteada con la argumentación y el calor suficiente y no obtuvo la respuesta deseada.

Durante la gestión presidencial del Lic. Echeverría no se volvió a insistir en ello sino hasta enero de 1975, durante un desayuno en Los Pinos, cuando el SNTE volvió a solicitar y destacar la importancia de que se creara una institución para la más alta preparación del Magisterio; fué entonces cuando se hizo público el nombre de Universidad Pedagógica Nacional. No obstante, dado que era fin de sexenio y una serie de problemas aquejaban a la Nación, no fué posible llevar a cabo el proyecto.

En la campaña presidencial del Licenciado José López Portillo, el SNTE expresó al entonces candidato a la Presidencia de la República, en la reunión sobre educación realizada en diciembre de 1975, en Cullapan, Oax., la necesidad de crear una Universidad para el magisterio, con características semejantes a las de la actual Universidad Pedagógica.

A partir de este momento la demanda de la Universidad Pedagógica le era reiterada al Candidato López Portillo en todos los lugares en que aparecían maestros organizados y asimismo, el candidato prometía reiterativamente su creación.

Durante su gestión presidencial el Licenciado López Portillo, después de haber analizado el Anteproyecto SEP-SNTE de 1977, expidió el 25 de agosto de 1978 el Decreto que creaba la Universidad Pedagógica Nacional.

Anteproyecto SEP-SNTE 1977

En junio de 1977, una Comisión integrada por funcionarios del más alto nivel de la SEP y del SNTE, presentó un documento sobre la Universidad Pedagógica Nacional que se reprodujo en 500 mil ejemplares.

Esta publicación explica que la Universidad Pedagógica Nacional debe "formar educadores con capacidad para examinar, analizar y criticar objetivamente los fenómenos sociales; que no aceptan verdades hechas, sino verdades sujetas al cambio de la evolución del pensamiento; formar en el educador una ideología nacionalista para que sea el defensor de los auténticos valores de la cultura mexicana, así como de la Independencia económica y cultural, para lograr una Nación soberana, en los órdenes

político, económico, cultural e intelectual, educador con un pensamiento social que abra todas las puertas de todas las corrientes que puedan aportar algo al progreso científico-cultural".

Destaca también que la Universidad Pedagógica Nacional "Institucionalizaría la formación de personal docente para TODOS los niveles de la educación en sus diversos tipos y modalidades, para que el magisterio alcance las licenciaturas y los grados de Maestría y Doctorado equiparándose con las carreras docentes que se imparten en las Universidades".

Destaca el documento que la Universidad Pedagógica Nacional debe lograr los siguientes objetivos:

- 1.- Encauzar la formación social del profesor para incorporarlo a la comunidad, grupo profesional y patria.
- 2.- Dotar a los maestros de una elevada ética profesional.
- 3.- Formar en los educadores una sólida preparación científica y humanística.
- 4.- Cuidar que los educadores logren una amplia información científica en la materia que enseñan.

5.- Conseguir que puedan atender las tareas de desarrollo local con sentido de integración nacional e Internacional.

6.- Lograr que comprendan la conducta de los escolares y enmarcar convenientemente el desenvolvimiento de su personalidad.

7.- Procurar que desarrollen habilidades y destrezas para transformar los materiales que les brinda la naturaleza en objetivos útiles como auxiliares de trabajo.

8.- Buscar que desarrollen su sensibilidad estética.

9.- Encauzar sus esfuerzos para que adquieran una preparación científica que les permita dirigir los procesos didácticos.

10.- Procurar que los futuros educadores comprendan y analicen científicamente los fenómenos de la sociedad.

11.- Vigilar que adquieran la capacidad para encauzar la vida nacional hacia los más altos valores humanos.

12.- Procurar que los educadores logren un sólido conocimiento del hombre como ser que piensa, siente y actúa.

Como puede observarse este documento ofrece un contenido altamente positivo en cuanto a sus fines sin embargo, se advierten errores en lo que se refiere a la organización de la Universidad, los que a buen tiempo descubrieron el Presidente de la República y el Secretario de Educación.

De la parte de proposiciones legales sobre los órganos que integrarían la Universidad Pedagógica Nacional, se deduce que ésta hubiera absorbido a las normales básicas y a las normales superiores, lo que impediría lograr el nivel de excelencia que se deseaba, porque estas instituciones han acumulado muchos vicios durante años y su bajo nivel académico frenaría el avance de la Universidad Pedagógica Nacional.

El otro factor determinante para que este proyecto SEP-SNTE no se aceptara fué probablemente, el proyecto de Ley Orgánica que se proponía para la UPN se introdujera, como órgano de la misma una "Consejo Consultivo General" que incluía entre sus miembros dos representantes designados por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, lo que indirectamente pondría a la UPN en manos del SNTE con todas las consecuencias del caso, tales como que, en un momento dado, podría convertirse en un instrumento de presión contra la SEP y se desvirtuarían los objetivos académicos, que serían sustituidos por otros de tipo político o gremial.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación habría con-

seguido con este proyecto, un lugar preponderante dentro de la UPN, situación aberrante para ambas partes, puesto que, de acuerdo con los fines esenciales de todo sindicato, su naturaleza es ajena a las tareas académicas y los fines esenciales de toda universidad son de naturaleza académica y no sindical.

Decreto Presidencial 1978

En este apartado no haremos un estudio amplio del Decreto que creó a la UPN, sólomente mencionaremos que después de que la Comisión SEP-SNTE le entregó al Secretario de Educación Pública el Anteproyecto, éste comisionó a un grupo de asesores quienes prepararon el proyecto de Decreto para la consideración del Presidente de la República. Por esta razón el Decreto no considera lo que el SNTE había planteado a través del proyecto SEP-SNTE.

Cabe mencionar que, sin embargo, el SNTE no ha dejado de insistir ante el Presidente de la República, en cada Inauguración de Cursos o en general cada vez que se puede, en sus planteamientos iniciales: una Universidad Pedagógica de los maestros, para los maestros, con la participación de la organización en funciones preponderantes.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DE ACUERDO AL DECRETO QUE LA CREA.

El Decreto que crea a la Universidad Pedagógica Nacional señala que "es una institución pública de Educación Superior con características de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación, de acuerdo a las necesidades del País".

Esta definición de la UPN, le permite concretizar sus objetivos con mayor facilidad que si tuviera algún otro giro jurídico, dado que cuenta con el apoyo irrestricto del Estado.

Por tener el carácter de un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo ha delegado en ella facultades de docencia de tipo superior, de investigación científica en materia educativa y de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general. Está facultada para ejercer su presupuesto y satisfacer, según su criterio, las necesidades académicas y administrativas que surjan durante el ejercicio de sus funciones.

La Secretaría de Educación Pública presta la mayor parte de los servicios educativos a través de sus órganos centralizados que son las subsecre-

tarfas con sus respectivas Direcciones Generales. Sin embargo, los procesos de desconcentración y descentralización han sido parte fundamental del proceso por optimizar la administración pública y tienen como fin lograr que la producción de bienes y servicios de cada área se realice de acuerdo con los propios requerimientos y necesidades, sobre todo en cada región.

Descentralización y desconcentración implican, asimismo, la racionalización de aquellas acciones que la administración pública lleva a cabo, de tal forma que sean oportunas eficaces y eficientes.

3.1 EL RECTOR

El análisis de este apartado lo haremos a la luz del Decreto por el que se creó la Universidad Pedagógica Nacional y empezaremos por decir que de acuerdo al artículo 10 de dicho Decreto se requiere reunir los siguientes requisitos para poder ser rector: 1.- Ser mexicano; 2.- Poseer título profesional de nivel superior y 3.- Haber destacado en tareas de docencia e investigación científica.

Por su carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y también porque así lo señala el Decreto al que me he venido refiriendo, "El Rector sólo puede ser nombrado y removido por el Secretario de Educación Pública".

Esto es una garantía dado que no es fácil su destitución o remoción garantizándose la continuidad en la política de la Universidad.

Son facultades y obligaciones del Rector, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto de creación de la UPN las siguientes:

1.-"Representar a la Universidad Pedagógica Nacional".

2.-"Cumplir y hacer cumplir el Decreto de creación y las demás normas de organización y funcionamiento de la Institución".

3.-"Someter al acuerdo del Secretario de Educación - Pública o de los funcionarios que éste determine, los asuntos que a su juicio así lo requieran o los que disponga el titular del ramo".

4.-"Presidir el Consejo Académico".

5.-"Dictar las políticas generales de orden económico".

6.-"Conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los órganos de la Universidad".

7.-"Ejercer el derecho de veto respecto a las resoluciones del Consejo Académico, a efecto de que el Secretario de Educación o el funcionario que éste designe resuelva en definitiva".

- 8.- "Aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento académico acordadas con el Consejo Académico".
- 9.- "Presentar al Secretario de Educación Pública o a los funcionarios que él mismo determine, un informe anual de las actividades académicas y administrativas y poner a su disposición la información que le sea solicitada".
- 10.- "Elaborar y presentar oportunamente al Secretario de Educación Pública o a los funcionarios que éste señale, previa consulta al Consejo Académico, el proyecto de presupuesto anual de la institución, así como informarle del ejercicio presupuestal anterior".
- 11.- "Nombrar y remover a los secretarios académico y administrativo, a los jefes de área académica y al jefe de la unidad de planeación".
- 12.- "Nombrar, promover y remover a los demás funcionarios, personal académico y administrativo de la Universidad de conformidad a las condiciones aplicables".

- 13.- "Administrar los recursos asignados a la UPN y vigilar su adecuada aplicación".
- 14.- "Celebrar, previa autorización del Secretario de Educación Pública, convenios con los gobiernos de las entidades federativas para coordinar servicios educativos similares a los que presta la Universidad".
- 15.- "Establecer, previa aprobación del Secretario de Educación Pública o de los funcionarios que él mismo determine, comisiones consultivas que coadyuven al buen funcionamiento de la Institución".

Como podemos observar, el Rector es un órgano muy importante para el gobierno de la UPN, dados los requisitos que se necesitan para ser nombrado y las funciones que desempeña. En el proyecto SEP-SNTE de 1977 no se otorgaban al Rector tantas atribuciones como se hace en el Decreto por lo que, de haberse aprobado este proyecto, el Rector hubiera sido un funcionario con menores responsabilidades y otras organizaciones ajenas a su vida académica se podrían haber adueñado de la vida institucional de la Universidad. De acuerdo con las normas establecidas, del Rector depende fundamentalmente, el equilibrio general de la Institución.

3.2 EL SECRETARIO ACADEMICO.

Para ser Secretario Académico, de acuerdo con el Decreto de creación de la UPN, se deben reunir los siguientes requisitos:

- 1.- "Ser mexicano"
- 2.- "Poseer título de nivel superior"
- 3.- "Haber destacado en tareas de docencia e investigación científica".

Es importante señalar que estas características que debe reunir el Secretario Académico permiten pensar en el óptimo desarrollo académico de esta Universidad. Sería una lástima que el Secretario Académico o el Rector pudieran ser extranjeros, o que pudieran desempeñar estos cargos personas que no tuvieran título de nivel superior.

Las facultades y obligaciones del Secretario Académico son las siguientes:

- 1.- "Presidir el Consejo Técnico".
- 2.- "Cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la Universidad".

- 3.- "Vigilar, apoyar y estimular el eficaz funcionamiento de las áreas académicas".
- 4.- "Determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijar las tareas de dicho personal, de acuerdo a los reglamentos y criterios que establezca el Consejo Técnico, una vez que éste haya armonizado las propuestas provenientes de los jefes de área."
- 5.- "Apoyar al Rector en lo concerniente al buen funcionamiento de la Institución".
- 6.- "El Secretario Académico coordinará las siguientes áreas: difusión, docencia, investigación, y la de biblioteca y apoyo académico".
- 7.- "Elaborar y presentar al Consejo los proyectos de planes y programas académicos y las iniciativas sobre la organización y el funcionamiento de sus áreas y formular los proyectos de presupuesto correspondientes".

3.3 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Son facultades y obligaciones del Secretario Administrativo las siguientes:

- 1.- "Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones administrativas de las autoridades superiores de la Universidad".
- 2.- "Coordinar las unidades administrativas a su cargo, asimismo vigilar, apoyar y estimular su eficaz funcionamiento".
- 3.- "Apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución".
- 4.- "Prestar al Secretario Académico el apoyo permanente que requiere la vida académica de la Universidad".

Dependen de la secretaría administrativa; la unidad de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales mismas que administran directamente los recursos con que cuenta la institución.

La Secretaría Administrativa, es uno de los órganos más importantes

de la Universidad porque de ella dependen cosas tan importantes como la administración del personal, la seguridad, la limpieza de las instalaciones, el pago puntual a los trabajadores y maestros, la conservación de las instalaciones, etc.

Me atrevería apuntar que si este órgano de la Universidad no funciona con propiedad sus demás actividades no podrán tener éxito.

3.4. EL CONSEJO TECNICO.

Es el organismo de más alto nivel dentro de la Universidad Pedagógica Nacional;

Corresponden a este Consejo de acuerdo al artículo 19 del Decreto de creación de la UPN las siguientes funciones:

1.- "Promover, armonizar, vigilar y emitir su opinión sobre los proyectos, planes y programas correspondientes a cada área académica, aplicando el criterio de integración entre las funciones académicas".

2.- "Establecer anualmente los requerimientos de personal académico de las diferentes áreas y fijar criterios de prioridad respectivos para los efectos a que se refiere la fracción 4a. del artículo 16 del Decreto

que crea la UPN y que dice "el Secretario Académico determinará anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijará las tareas de dicho personal de acuerdo a lo que establezca este Consejo".

3.- "Conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas provenientes de las áreas académicas en materia de organización y financiamiento académico".

4.- "Elaborar anualmente un proyecto de presupuesto a partir de las necesidades de las distintas áreas académicas y remitirlo a la consideración del Rector".

5.- "Conocer y emitir su opinión sobre los proyectos académicos que le sean transmitidos por el rector o por cualquiera de los miembros del Consejo".

6.- "Evaluar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados".

7.- "Formular mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de sus miembros las observaciones que estime procedentes y en su caso solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier autoridad de la Universidad que afecte la vida académica".

Este Órgano de la Universidad como se observa en el Decreto y en el Reglamento que a él se refieren podría compararse con un equilibrador y director de las actividades académicas de la Universidad.

3.5 EL CONSEJO ACADÉMICO

El Decreto que crea la UPN, señala que el Consejo Académico es un Órgano de la Universidad y agrega en el artículo 14 que dicho Consejo estará integrado por el Rector, el Secretario Académico, el Secretario Administrativo, los Jefes de Área Académica, un representante del Personal Académico por cada una de las categorías existentes, 2 representantes de los alumnos de licenciatura y 2 de los alumnos de postgrado.

Las tareas encomendadas a este Consejo son de gran responsabilidad pues le corresponde: vigilar que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que la rigen, así como velar por el buen funcionamiento de la Institución.

F u n c i o n e s :

1.- "Emitir opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la Institución elaborado por el Rector".

2.- "Dictaminar sobre los planes y programas académicos que sean sometidos a su consideración por el Consejo Técnico"

3.- "Estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento académico y someterlas en su caso, a la consideración del Rector".

4.- "Conocer el informe anual de actividades que le presente el Rector".

El primer Consejo Académico quedó integrado el día 12 de diciembre de 1980 y el segundo el 13 de enero de 1982.

3.6 AREA DE DOCENCIA.

El Area de Docencia es una de las 4 Areas que integran la Secretaría Académica de la UPN, y de ella dependen las licenciaturas escolarizadas.

Una de las funciones del área es el diseño de planes y programas que correspondan a los postulados de filosofía política de la institución. Para esta labor se apoya esencialmente en el área de investigación que marca el cambio para el logro de los objetivos y orienta sobre la metodología; así se logra una participación tenaz, armónica y responsable del personal docente que participa en la investigación, la preparación, la realización y la evaluación de los programas y materiales de apoyo.

Dentro del Area de Docencia existen varias coordinaciones para cada una de las asignaturas que son entre otras; Historia de México, Sociedad Mexicana, Redacción, Investigación Documental.

3.7 AREA DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADEMICO.

El sistema de información y de apoyo académico de la UPN, ejerce un importante papel como instrumento de trabajo, estudio e investigación a través del uso de las instalaciones especiales equipo y materiales, así como de las actividades y servicios del personal especializado del área. Esta área tan importante dentro de la Universidad atiende necesidades académicas tanto del sistema escolarizado como de las unidades a distancia.

Apoya fundamentalmente a las áreas de investigación, difusión, planeación, administración y extensión de la UPN.

Selecciona, cataloga, clasifica y prepara físicamente para su uso material bibliográfico y didáctico audiovisual necesario para la realización de las actividades docentes y de investigación.

Organiza, almacena, conserva, controla para su uso los materiales documentales y equipo que existe en el área, produce el material necesario para el desarrollo de los programas de docencia, investigación, de administración, promoción y extensión de la UPN, folletos, libros, instrumentos de investigación

y evaluación, formas de control y registro, herramientas de divulgación de la información, etc., o los materiales que requieren de un marco de referencia física como fotodiaspositivas, retrotransparencias, etc., o los catálogos que requieren de la secuencia tiempo-espacio como son el video, o el apoyo de los contenidos didácticos, a través de sonido, clasificación de voces, música, efectos sonoros y cualquier otro tipo de apoyo audiovisual necesario, tales como diagramas, ilustraciones, simbologías, señalamientos, esquemas, maquetas, dioramas, etc.

En esta área se atienden las necesidades de información y apoyo académico dentro de la UPN.

Se facilita el acceso y manejo de los materiales didácticos y para el complemento de los programas educativos de la UPN y del material de apoyo dentro y fuera de las instalaciones.

3.8 AREA DE DIFUSION.

Esta área desde los inicios de la UPN, se ha encargado de editar la gaceta, que es el órgano informativo y de difusión de la Universidad.

Actualmente organiza mesas redondas, exposiciones y conferencias encaminadas a difundir la cultura dentro de la UPN.

3.9 AREA DE INVESTIGACION

Dentro de los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra la investigación educativa entendida como trabajo de construcción de conceptos y criterios para una mejor toma de decisiones. En la práctica, se intenta aproximar y fusionar el quehacer docente cotidiano del profesor con el trabajo de investigación.

El área de investigación de la UPN, realiza estudios principalmente sobre los siguientes temas: el Magisterio, la práctica docente, la sociedad y la cultura. Busca conocer el grupo profesional que conforman los maestros dentro del marco sociológico. Los estudios se dirigen a desentrañar la compleja dinámica social que se establece entre el profesor y el niño y los contenidos de aprendizaje en la aparente cotidianidad del quehacer escolar. Parte de esta investigación se realiza con ellos en sus aulas y conjuntamente se buscan soluciones viables a su problema de aprendizaje. Se busca encontrar el origen de las consecuencias de las tipificaciones que el maestro de educación básica utiliza para desarrollar su trabajo con los niños.

El aprendizaje de las matemáticas y el de lectura-escritura son también objeto de estudio que se consideran prioritarios en la labor de investigación.

Dentro de los objetivos de la UPN, se busca conocer el proceso de socialización en que participa la escuela, los valores que favorece y las posibi

lidades de aprovechamiento que el profesor tiene de la sobreinformación a la que están expuestos los alumnos.

Se estudia la transmisión de valores dentro y fuera de la escuela así como el papel de la práctica docente cotidiana en el desarrollo efectivo social de los niños. En la investigación educativa tradicional se ha dado respuesta a muchas preguntas acerca de las actividades educativas a través del análisis de las relaciones entre los macrosistemas sociales.

Consecuentemente se explican ciertos procesos educativos; deserción, falta de aprendizaje, reprobación, etc., por la acción de factores externos al sistema escolar que actúan sobre esta en forma directa, como son los antecedentes familiares, constitución biológica, etc., también se han relacionado esas diferencias en la educación con condiciones "estructurantes" de los mismos sistemas educativos que condicionaría el resultado de su funcionamiento (cantidad de maestros por alumno, recursos materiales, etc.).

Dentro del proceso de investigación de la UPN, se ha buscado la respuesta a preguntas como son las siguientes: ¿inciden las expectativas (opiniones, actitudes, etc.), del maestro sobre el rendimiento y comportamiento del alumno? ¿Cuáles son los orígenes de tales ideas o "estereotipos" del maestro? ¿Pueden cambiarse con el objetivo de ayudar a lograr un mejor proceso educativo? Se busca comprender porqué los distintos alumnos aprenden y otros no, etc.

Es necesario tener en cuenta además de los elementos contextuales generacionales la estructura y el proceso de práctica educativa. Esta in-

investigación se sitúa en lo que se llamaría "los representantes del maestro".

Las investigaciones de la UPN, se desarrollan en dos niveles. Por una parte, se intenta reconcentrar las imágenes acerca del maestro que se han producido históricamente en México, tomando en cuenta que durante el Siglo pasado, la Revolución y las etapas postrevolucionarias, crearon los criterios para tipificar la excelencia docente que tiene relación con los criterios utilizados por el maestro para "clasificar a los alumnos". Por otra parte se realizan una serie de trabajos empíricos algunos experimentales otros expo-facto con el objeto de avanzar en el conocimiento.

Se me informó en la UPN, que los resultados de las investigaciones serán comentadas con grupos de maestros para evaluar sus resultados y buscar constantemente mecanismos de acción que serán experimentados con el objeto de producir un efecto positivo en el sistema educativo nacional y favorecer la visión de los maestros sobre su práctica y el desarrollo de nuevos y mejores programas escolares.

3.10 UNIDAD DE PLANEACION

La Unidad de Planeación de acuerdo al Decreto que creó la UPN, - deberá asesorar al Rector y colaborar con los diversos organismos de la institución para lograr el mejor desarrollo de su función.

En el artículo 23 señala que el Jefe de la Unidad de Planeación "propondrá al Rector la designación de los colaboradores de dicha unidad".

Las dos funciones principales de la Unidad de Planeación son:

1.- "Asesorar a los órganos de la Universidad para la definición de políticas que permitan su adecuado desarrollo" y;

2.- "Llevar a cabo los estudios necesarios para la planeación integral de la Universidad Pedagógica Nacional".

3.11 COMISION ACADEMICA DICTAMINADORA.

El Decreto de creación de la UPN, establece en su capítulo 3º, los procedimientos requeridos para que el personal académico y administrativo ingrese a la UPN, se sujetará a concursos de oposición practicado por una comisión académica dictaminadora e integrada por 5 miembros designados por el Secretario de Educación Pública a propuesta del Rector; esta Comisión señalará la capacidad y preparación académica de los candidatos y de ser considerados se establecerá la categoría y nivel que les corresponda.

En este capítulo del Decreto, se establece el mecanismo para la contratación de personal académico y se establece que se encontrará sujeto a previo dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora, la cual sólo se fundará

en la comprobación de los méritos académicos correspondientes a la categoría y nivel a que aspira el interesado.

El funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora se encuentra reglamentado en el Acuerdo 31 del Secretario de Educación Pública en el que se dice que "entre los miembros de la Comisión Académica Dictaminadora elegirán al Presidente y al Secretario de la misma; durarán un año en el -- cargo y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, en este acuerdo se prevén las formas de sustituir al Presidente y al Secretario en sus ausencias, se señala que las sesiones de la Comisión se celebrarán en días y horas hábiles y que además tendrán carácter privado requiriéndose de la presencia de cuando menos tres de sus miembros para que sesionen".

Se señala en este acuerdo que "de todas las sesiones de la Comisión se levantará acta en original para el archivo y la copia será puesta a disposición del Rector; se dice también que las resoluciones sobre evaluación de candidatos se emitirá por escrito, estarán foliadas y firmadas por los miembros presentes en la sesión".

Se definen las funciones del Presidente de la Comisión y del Secretario de la misma.

Se señala también que "el Rector será quien señale las necesidades del personal académico con base a los requerimientos de los planes y programas de estudio presentados por el Secretario Académico de la Universidad".

Se señala también que "será el Rector quien indique las necesidades del personal académico con base en los requerimientos de la Universidad".

Se señala en el Acuerdo 31 que "será obligatorio que la Comisión Académica Dictaminadora publique la convocatoria de los Concursos de Oposición, misma que contendrá los datos suficientes para que el aspirante pueda concurrir".

Se describen también los criterios con que deberá proceder la Comisión Académica Dictaminadora para la inclusión de candidatos, además la forma en que la Comisión Académica Dictaminadora se coordinará con el Rector o en su caso con el Subdirector Administrativo para los asuntos que correspondan e inclusive se describen en este Acuerdo los procedimientos de selección que deberán utilizarse.

Debe destacarse que en el Acuerdo mencionado se especifica claramente que la Comisión Académica Dictaminadora "dará prioridad a los concursantes normalistas"; cuando algún concursante esté inconforme con la solución de la Comisión Académica Dictaminadora, éste podrá acudir ante el Rector durante los 5 primeros días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. El Rector podrá conseguir que la Comisión Académica Dictaminadora revise su fallo, pero éste último será inapelable.

El aspirante deberá en primer lugar enterarse muy bien de la Convocatoria en la que figura la materia en la que debe concursar para servir como catedrático de la institución, en esa Convocatoria se encuentran muy

bien explicados todos los detalles relacionados con la solicitud y la integración de su expediente así como una síntesis del programa de la materia con el objeto de que el aspirante se entere de cual es el contenido de dicha materia. Se integra un expediente por cada aspirante conteniendo entre otras cosas un curriculum vitae en que están incluidos datos como la preparación académica del aspirante, la experiencia docente a nivel medio básico, medio superior, y superior.

El concurso de oposición comprende las siguientes etapas, primeramente una entrevista con un grupo de asesores especializados en la materia, de reconocido prestigio profesional, que practican el examen acompañados por dos miembros de la Comisión Académica Dictaminadora, se perciben de que el aspirante conoce a fondo y de manera apropiada el programa de la materia que aspira impartir en la UPN.

Naturalmente se trata de una serie de preguntas por las cuales se dan cuenta si el aspirante ejerce dominio de la materia para poder impartirla. En este examen también se percibe la capacidad que el sustentante tiene para organizar sus ideas y desde luego su capacidad didáctica.

En caso de que la Comisión Académica Dictaminadora o los asesores, tengan alguna duda al respecto de la capacidad didáctica del sustentante, se le convoca a una segunda entrevista con objeto de que exponga verbalmente algún tema del programa de la materia, la cual se le da a conocer con una anticipación de media hora para que organice sus ideas y prepara

re la presentación del mismo ante las personas que lo van a escuchar.

Debemos señalar que de acuerdo a la preparación de los aspirantes y sus méritos profesionales se ubica a los profesores en diferentes categorías que son las siguientes:

1.- Profesor titular de tiempo completo: tiene las siguientes funciones: "definir, adecuar, dirigir, coordinar y evaluar los programas académicos de su especialidad bajo su estricta responsabilidad."

2.- Profesor asistente de tiempo completo: "deberá auxiliar y apoyar a los profesores responsables del desarrollo de las actividades académicas en los trabajos inherentes a los mismos."

3.- Profesor titular adjunto de tiempo completo: "deberá impartir cátedra a nivel de licenciatura, planear, dirigir, coordinar, evaluar proyectos académicos de su especialidad bajo su estricta responsabilidad."

4.- Profesor titular adjunto de medio tiempo: "deberá impartir la cátedra a nivel de licenciatura como responsable directo del desarrollo de los mismos y desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos de su especialidad bajo su responsabilidad."

CAPITULO IVEL NORMALISMO Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Para desarrollar este capítulo fue necesario realizar una encuesta en escuelas de los distintos niveles educativos de la Secretaría de Educación Pública. El muestreo de maestros consultados fué de 500, sin embargo, considero que este número es suficiente para el propósito que se persigue.

Cualquier comparación entre normalismo y la Universidad Pedagógica Nacional, es en gran parte subjetiva, aunque al finalizar el capítulo se verá que existen verdaderos elementos de comparación, sobre todo en el terreno del significado histórico en su proyección al presente y al futuro.

Intentaré describir lo mejor posible el normalismo, tratando de encontrar la mayor parte de sus características y, en general, todo lo que pueda relacionarse con el término, para después analizar lo concerniente al espíritu universitario, localizando así los puntos de discrepancia y de coincidencia, entre lo que es una Universidad Pedagógica y lo que significa el Normalismo.

1 EL NORMALISMO

El normalismo puede verse desde cinco puntos de vista distintos que son:

- a) El Normalismo como vocación de servicio
- b) El Normalismo como apoyo político
- c) El Normalismo como realidad socio-económica
- d) El Normalismo como realidad histórica
- e) El Normalismo como modus-vivendi

a).- El Normalismo como vocación de servicio

VOCACION, viene de vocare que significa llamar; originalmente esta palabra hacía referencia al llamado de la divinidad o del destino para que una persona dedicara su vida a determinada actividad.

En el caso del normalismo esta aspiración se refiere a educar, enseñar y formar a otros seres que sean útiles a la adolescencia, a los jóvenes, a los adultos, obreros, campesinos, científicos y en general al pueblo.

Las personas que poseen este espíritu, dedican su vida a perfeccionar su técnica, arte, capacidad para servir a los demás; en ocasiones esta voluntad de servir es tan grande que se olvidan de sí mis

mas y de sus familiares. Ejemplo clásico de esto fueron los maestros -- rurales en la época post-revolucionaria, cuya figura fué reconocida y exaltada fuera del país por su entrega ilimitada y desinteresada a la comunidad.

Debemos considerar que el normalismo no podría existir sin vo cación, porque los conocimientos que se adquieren son útiles principal mente para ayudar a los educandos, dándoles bases firmes para el futuro; además, un normalista sabe que con los conocimientos adquiridos en la Escuela Normal deberá trabajar con un material importantísimo (personas) y que se prepara para dirigir a la niñez.

Otra razón que debe mencionarse, relativa a la necesidad de vocación que deben tener los maestros normalistas, es que no pueden esperar una gran recompensa monetaria porque su sueldo no es tan alto como el de otros profesionistas; la principal satisfacción de un maestro normalista es que sus alumnos aprendan.

b).- El Normalismo como apoyo político

Dentro de este apartado es importante distinguir la fuerza so cial del normalismo, de la verdadera vocación, porque muchos normalistas desean destacar, ya sea en la rama administrativa del gobierno o en el

del campo de la representatividad popular; cargos en los ayuntamientos diputaciones, senadurías, gubernaturas o en el campo sindical; pero so lamente como deseo de poder y no para servir a los demás, sino para beneficiarse a sí mismos con influencia, dinero, bienes materiales y en general, placeres vanos.

c).- El Normalismo como realidad histórica

A este apartado le daré una especial importancia, porque a través de él podremos encontrar la trascendencia y proyección del normalismo en la vida del país.

Empezaré por señalar que el normalismo da vida al sistema educativo nacional mediante la preparación profesional e ideológica del magisterio.

La historia del normalismo podemos dividirla en seis grandes partes:

La primera fase del normalismo surge en el proceso educativo del Siglo XIX con la Escuela Lancasteriana, que es el antecedente - más remoto de la escuela Normal y con las reformas educativas proyectadas por Valentín Gómez Farías.

Jiménez Alarcón Concepción. Historia de la Escuela Nacional de Maestros. Talleres Gráficos de la Nación S.C. 1975, 3000 Ejemplares.

Puede considerarse que la segunda fase del normalismo surge a partir de la creación de las Escuelas Normales para Profesores de Instrucción Primaria en el Distrito Federal y en los estados. Esta fase duró hasta 1924 y fué muy significativa la contribución de los directores y maestros de escuela en el movimiento armado de 1910. Se presentó la huelga Magisterial de 1919 y la organización de las labores de las escuelas anexas, primaria y de párvulos en el Distrito Federal.

Dentro de la tercera etapa se destacó la creación de la Escuela Normal para Profesores que surgiría de la Escuela Nacional Secundaria de Niñas; (esta institución afrontó terribles vicisitudes durante el período revolucionario).

La cuarta etapa, importantísima dentro de la historia del Normalismo, es la que se refiere a la obra educativa de Vasconcelos y a la reforma de la educación normal, llevada a cabo por el Profesor Lauro Aguirre, fundador de la Escuela Nacional de Maestros. Podríamos ubicar esta etapa hasta 1934.

La quinta etapa sería señalada por la política cardenista - junto con la reforma académica de la Escuela Nacional de Maestros, acorde con los postulados de la escuela socialista y la vida y obra de la institución de 1937 a 1940.

La sexta etapa, sería ocupada por la creación y desarrollo de la escuela Normal Nocturna.

Deseo ampliar dos capítulos muy importantes y de innegables repercusiones en el campo de la educación. La obra de Vasconcelos y la del General Cárdenas.

Durante la época de Vasconcelos el ferviente anhelo que por educarse manifestaba la población, sobre todo la rural, era consecuencia lógica del total abandono que en este terreno existió durante el porfirismo: fué gracias al triunfo del movimiento revolucionario que pudo expresarse con libertad y energía este anhelo.

En 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública, gracias a José Vasconcelos, quien fué un intelectual idealista, lleno de vitalidad y energía que se entregó, durante una temporada de su vida a la causa de la educación popular, porque deseaba transmitir al pueblo lo mejor de la cultura universal; combatió el analfabetismo, fortaleció la educación rural creando escuelas por doquier e improvisando maestros rurales faltos de conocimientos y experiencia pero llenos de entusiasmo y buena voluntad. Durante los dos primeros años de la gestión de Vasconcelos, se dio una gran importancia a la educación rural.

En 1924 hubo una noticia importantísima en la prensa nacional; en "El Universal Gráfico" de septiembre de 1924 se publicó la noticia de que unificarían en una las tres escuelas normales del Distrito Federal y, finalmente, el 7 de febrero de 1925, principió una nueva y vigorosa etapa en la formación de maestros cuando se inauguraron los Cursos de la Escuela Nacional de Maestros. Como se dijo antes, este acontecimiento tuvo lugar durante la época en que el Profesor Lauro Aguirre Espinosa era Secretario del Departamento Escolar de la Secretaría de Educación Pública y fue, además, el primer Director de la nueva Escuela.

La otra etapa del normalismo digna de destacarse, es la del Presidente Cárdenas, quien al asumir la Primera Magistratura, nombró al Lic. Ignacio García Téllez como titular de la Secretaría de Educación Pública y al Profr. José Guadalupe Nájera como Director de la Escuela Nacional de Maestros. Dentro de la Escuela Normal se constituyó una Comisión Reorganizadora, que examinó los estudios y dictámenes existentes, con el propósito de elaborar un plan que fuese consecuente con lo dispuesto en el artículo Tercero Constitucional, que daba un sentido socialista a la educación. Centró su interés en la elaboración del Plan de Estudios para la Carrera de Maestros de Educación Primaria y Educadoras de Jardín de Niños.

Como era de esperarse, entre los considerandos que fundamentaban la reforma aprobada, destacaba el que se refería a la orientación --

ideológica; uno de los cuales decía... "Un solo camino, se piensa, es el apropiado para deducir un plan de estudios de la escuela, el que conduce en forma metódica a los fines específicos de la escuela en vigor, o sea el socialista". Se trataba fundamentalmente de establecer en nuestra propia historia las leyes del pueblo mexicano que culminaron con la Constitución de 1917.

Durante esa época se creó un curso de Orientación Vocacional, un curso de Introducción a la Psicología y Pedagogía de Anormales y también estudios Superiores de Especialización. En virtud de que el País demandaba maestros que, aparte de su preparación en los órdenes ya comentados, dominaron los principios técnico-pedagógicos adecuados. Se crearon algunas otras innovaciones: un laboratorio experimental de Psicopedagogía, una Editorial, la práctica intensiva foránea, el Instituto de Capacitación para Maestros Rurales y hubo un gran impulso a las actividades Manuales; la Acción Social fué un instrumento educativo, surgió la Cooperativa Escolar, se crearon varios periódicos dentro de la escuela (por ejemplo "El Juzgón"), hubo una campaña de alfabetización y se creó la guardería infantil.

d).= El Normalismo como realidad socio-económica.

Los maestros normalistas, nunca han tenido una remuneración -

económica suficiente; al contrario, han sido víctimas del mal pago, lo cual ha afectado duramente los logros del maestro, porque tiene que dedicarse a otras actividades que no son únicamente la enseñanza, y a veces no consiguen los objetivos deseados en el aprendizaje.

Desde la época del General Lázaro Cárdenas, cuando los maestros desplazaron su trabajo social hacia el campo, hicieron fuertes críticas, y demostraron su poder social. Desde entonces, los maestros no luchaban por sus intereses, sino por el derecho de los maestros rurales a adquirir una mejor preparación, y para que las escuelas dispusieran de un mejor equipo que pudiera vislumbrar un mejor destino para la Patria.

E). El Normalismo como modus-vivendi.

Dentro de este apartado hay que señalar que, en ocasiones, no existe en los maestros el deseo de servir a los educandos, sino el deseo de servirse a sí mismos para obtener ganancias económicas y poder subsistir económicamente.

Desgraciadamente, en ocasiones, también el magisterio es tomado por algunas personas como forma de vida y no como función social, originándose los consecuentes males a nivel nacional.

A) Análisis comparativo entre el Espíritu Universitario como Vocación de Servicio y el Normalismo, desde el mismo punto de vista.

La vocación de servicio que tiene un normalista y un universitario no es esencialmente diferente, porque en ambos casos se busca un campo para desarrollar valores humanos, y puede ser tan destacado en su labor un universitario como un normalista, o como un científico o un artista, por ello no existe en lo que se refiere a la vocación, una diferencia significativa entre el espíritu universitario y el normalista. En los dos casos se busca servir a los demás, olvidándose en ocasiones, de sí mismo o de la familia; además, tan importante es la labor de un maestro, como podría serlo la de un médico o la de un abogado que muchas veces necesitan sacrificar sus intereses primordiales, en favor del buen cumplimiento de su profesión.

B) El Espíritu Universitario como apoyo Político

Podríamos verlo como en el caso del normalismo, desde dos puntos de vista completamente diferentes, el primero se presenta cuando el deseo de poder implica el deseo de servir, mejorando el nivel de vida. En este caso encontramos que existe una identidad de propósitos entre el normalismo y el espíritu universitario.

Dentro de la otra fase de este apoyo político, encontraremos que, al igual que en el caso del normalismo, es reprobable, porque se refiere al servicio egofsta y a la simulación, ya que son individuos con máscara, que lo mismo pueden ser abogados, médicos o maestros y de igual modo buscan satisfacer sus instintos, utilizando como medio su profesión.

c) El Espfritu Universitario como Realidad Histórica

Al igual que en el caso del normalismo este es el punto más importante del tema, porque dentro de la historia encontramos la trascendencia y la proyección del universitario.

Breve Historia de las Universidades en México

La Universidad Nacional Autónoma de México, es la más antigua de América Latina, (aunque como todos sabemos), en aquella época no recibía el nombre de Universidad Nacional Autónoma de México, sino Real y Pontificia Universidad de México y fué creada por una cédula real para la Nueva España.

A partir del siglo XVI, con la llegada de los misioneros, surgieron los colegios y seminarios y las Universidades de Mérida y México, En esa época la Iglesia era la proveedora del saber y la que controlaba

la educación. Estas Universidades fueron fundamentalmente producto de la necesidad de formar sacerdotes o de la necesidad de instruir a los hijos de los españoles, aunque también algunas escuelas superiores como Tlaxcala y Michoacán fueron creadas para los indígenas.

En el Siglo XVIII funcionaron 3 universidades en México que eran exclusivamente para alumnos internos y fueron fundadas respectivamente en 1555, 1624, 1791, la de México, Yucatán y Guadalajara.

Durante el Siglo XIX se dió una lucha por el control de las instituciones educativas entre conservadores y liberales; los primeros pugnan porque la Iglesia siguiera dirigiendo la educación, en tanto los liberales lo impugnaban.

Valentín Gómez Farfás fué el primer gobernante que intentó la unificación del sistema de educación en el país en 1833. Hizo una reforma radical legislativa que sustrae la enseñanza de manos del clero, crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, instaura la educación libre, promueve la fundación de escuelas normales, fomenta la instrucción primaria y suprime la Universidad; a consecuencia de esta ley desaparecieron la Universidad de México, y la de Guadalajara (se cerraron básicamente porque se consideraban centros de poder de la Iglesia).

Podemos decir que la Educación Superior en los primeros 40 años de vida independiente de México fué un reflejo de la lucha que se dió entre dos corrientes políticas e ideológicas, la conservadora y la liberal.

Después la Universidad fué en varias ocasiones desaparecida y vuelta a crear, hasta que en 1933 (época del Lic. Narciso Bassols, Secretario de Educación, le encargó a dos profesionistas connotados, elaborar un proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, misma que más tarde fué presentada al H. Congreso de la Unión por el Presidente Abelardo Rodríguez y más tarde aprobada).

AUTONOMIA DE LA U N A M

El origen de la autonomía de la Universidad Nacional, fué la separación de la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad, en 1925, a fin de crear el ciclo universal de enseñanza secundaria, dejando a la Universidad sólomente los dos últimos años de este ciclo. La segunda ley que regiría a la Universidad, le concede la autonomía diciendo: "El postulado democrático demanda en grado siempre creciente la delegación de funciones, la socialización de las instituciones y la participación efectiva de los miembros integrantes de la colectividad en dirección de la misma".

Castrejón Diez Jaime...IBIDEM

Esta ley depositaba la autoridad en el rector y en el consejo -- universitario. El consejo con la representación de maestros y alumnos, enviaría una terna para que de ésta el rector fuera designado por el Ejecutivo.

En 1933, la Universidad Nacional fué teatro de una fuerte lucha entre grupos que se enfrentaron reviviendo la lucha revolucionaria iniciada en 1910. La libertad de cátedra fue la bandera y como resultado de ella se promulgó su tercera ley. Con ésta, el gobierno le autorizó plena autonomía y al mismo tiempo le entregó algunos bienes para crear su patrimonio. En 1936, el consejo aprobó el Estatuto Universitario, bajo el cual la comunidad académica se dedicó a resolver sus problemas educativos y a decidir, después de estudiarlos, si era necesario limitar o impulsar la educación profesional. Fué una época de gran actividad, en la cual se crearon algunos institutos y se trató de orientar a la Universidad hacia metas más académicas, así como a sustraerse de luchas políticas.

El 30 de diciembre de 1944 se decretó la cuarta Ley Orgánica la cual establece la representación de profesores y alumnos en los órganos legislativos (Consejo Universitario y Consejos Técnicos de Facultades y Escuelas). Sostiene esta ley el principio de autonomía y define sin ambigüedad, la libertad de expresión para maestros y alumnos.

Castrejón Díez Jaime...IBIDEM

La palabra autonomía nos llega del griego autónomos y del latín autonomi, para referirse a los estados que se gobernaban por sus propias leyes y no estaban sometidos a ningún poder extranjero; en la actualidad se habla de autonomía con distintos matices, nunca con la idea de independencia, sino de descentralización política. Debemos entenderla como el derecho que tiene una comunidad para gobernarse a sí misma, con leyes propias* y autoridades elegidas en su seno.

Transcribo el artículo primero del Decreto publicado en el Diario Oficial del 6 de enero de 1945 que a la letra dice....."La Universidad Nacional de México es una corporación pública entendida como organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura".

Esta es, a grandes rasgos, la historia de cómo surgió la Universidad Nacional Autónoma de México. La influencia que ha tenido en la vida del País salta a la vista, ya que en ella se han formado los profesionales que lo han dirigido.

*La expresión "leyes propias" es muy relativa, pues no es la comunidad la que elabora y aprueba "su ley" a esta se la hacen y aprueban de fuera. En el caso UNAM, el Congreso de la Unión.

Espíritu Universitario y Normalismo
(Realidad socioeconómica)

A diferencia del normalista, el universitario ha sido siempre mejor remunerado y en general se considera que una persona con nivel universitario cuenta de hecho con cierta posición económica que le permite vivir sin apuros y sostener una familia.

Espíritu Universitario y Normalismo
(Modus vivendi)

La carrera universitaria es, en ocasiones, también desvirtuada por los intereses mezquinos del profesional y así, por ejemplo, se dan casos de médicos, abogados, etc., que no buscan cumplir con el objetivo de su profesión sino que fundamentalmente intentan servirse a sí mismos, importándoles muy poco el objetivo y fin de su carrera.

CAPITULO V

EL FUTURO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Y SU REPERCUSION EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Para encontrar las posibilidades de existencia y de éxito que tiene la Universidad Pedagógica Nacional, fué necesario analizar cuantitativa y cualitativamente los logros o tropiezos que ha tenido hasta la fecha. Empezaré por señalar algunos datos estadísticos, primero, numéricamente y después por medio de gráficas de barras.

Alumnos en el sistema escolarizado (Desglosado por semestres).

79-1	2888
79-2	1751
80-1	1453
80-2	1537
81-1	1154
81-2	1474

Comportamiento estadístico del alumnado en el sistema escolarizado. 1979, 1980, 1981 (REINGRESO).

En 1979 reingresaron	924	alumnos
" 1980	"	1820 "
" 1981	"	1852 "

Alumnos de postgrado 1979, 1980, 1981. (Maestría).

1979	0 alumnos
1980	543 alumnos
1981	355 alumnos

Alumnos registrados en postgrado (Especialización).

1979	1386 alumnos
1980	220 alumnos
1981	16 alumnos

Porcentaje de reinscripción nivel Licenciatura, 79-2, 80-1

80-2, 81-1, 81-2 (Desglosado por semestres).

79-2	47%
80-1	74%
80-2	87%
81-1	76%
81-2	91%

Alumnos inscritos en la Universidad Pedagógica Nacional,
Sistema escolarizado, 1979, 1980, 1981.

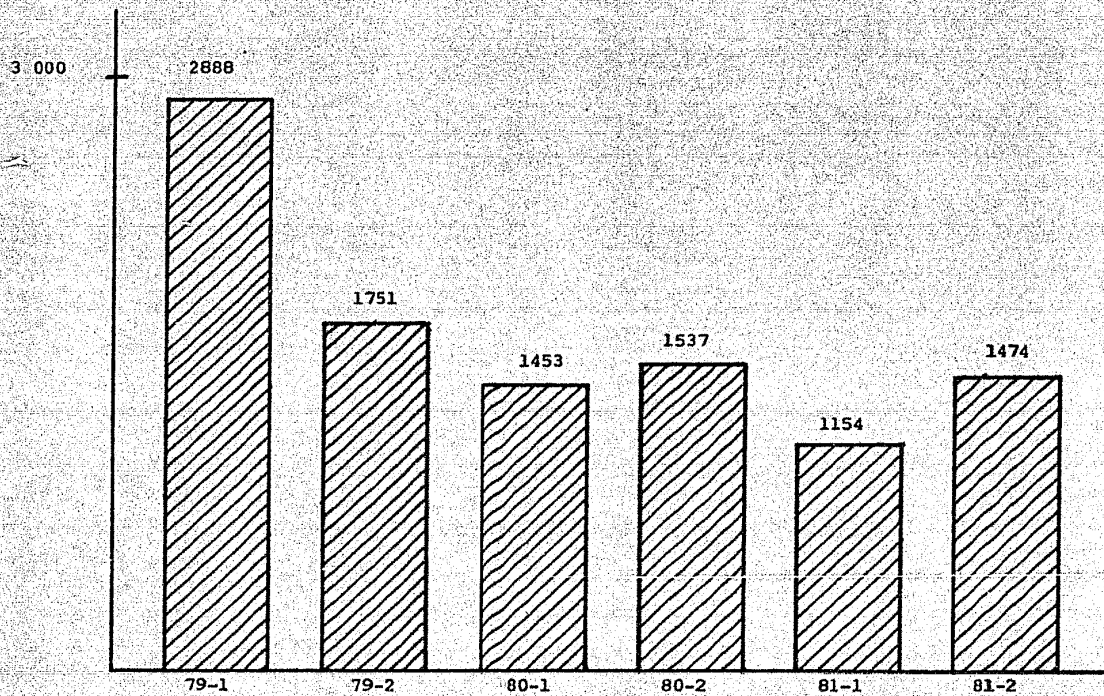
1979	4639 alumnos
1980	2990 alumnos
1981	2628 alumnos.

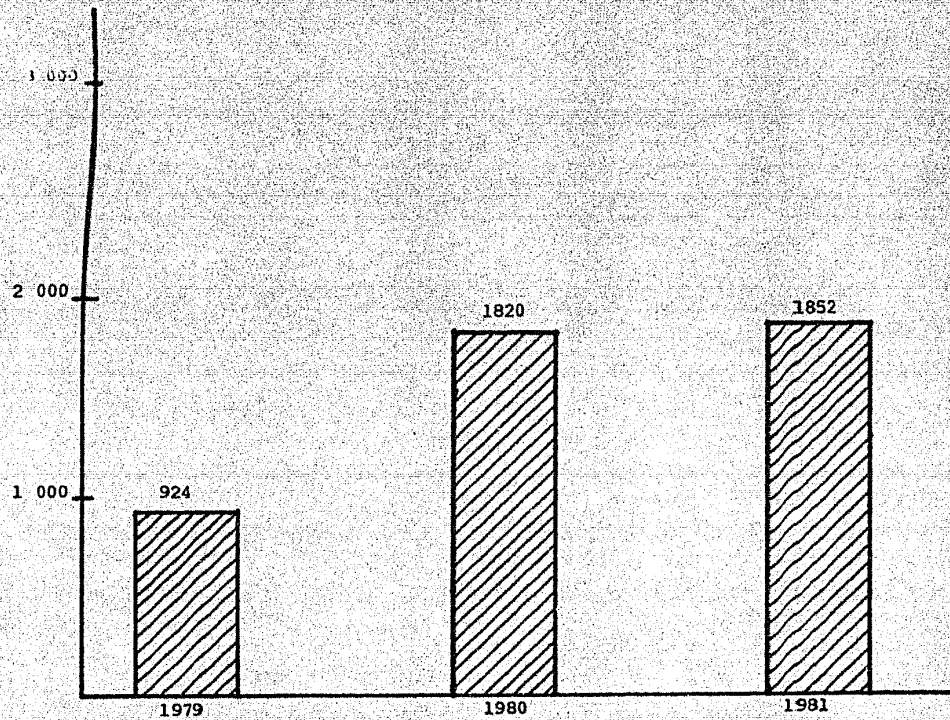
Total de alumnos inscritos en las 76 unidades del Sistema de Educación a Distancia.

1980	52199 alumnos
1981	25571 alumnos
1982	5722 alumnos

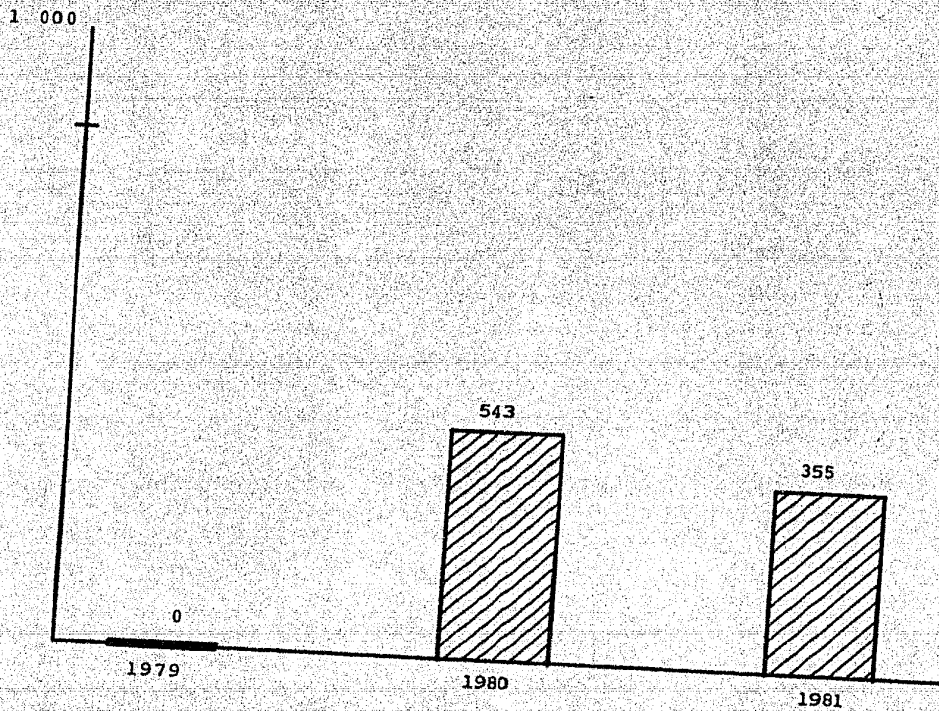
Comportamiento estadístico del alumnado en la Universidad Pedagógica Nacional (Licenciatura). 1979, 1980, 1981.

1979	2329 alumnos
1980	407 "
1981	405 "

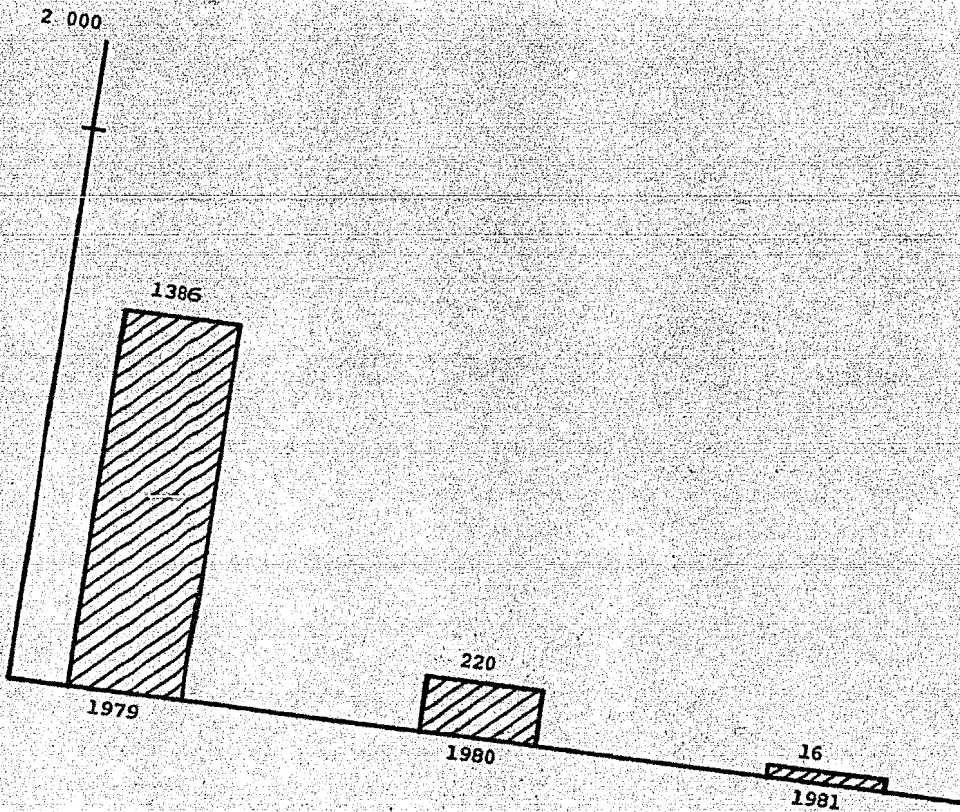


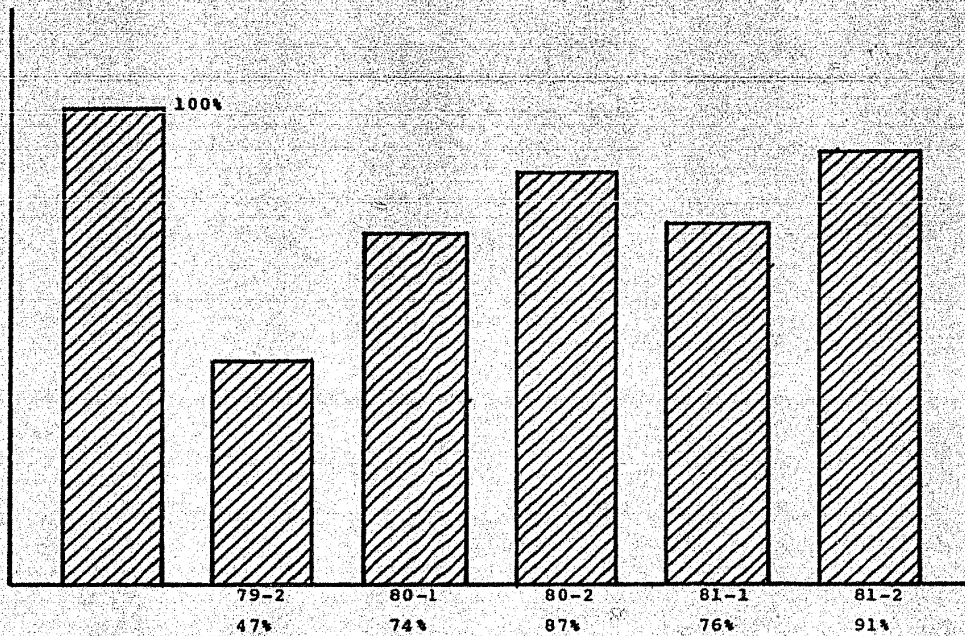


ALUMNOS DE POSTGRADO 1979, 1980, y 1981 (MAESTRIA).

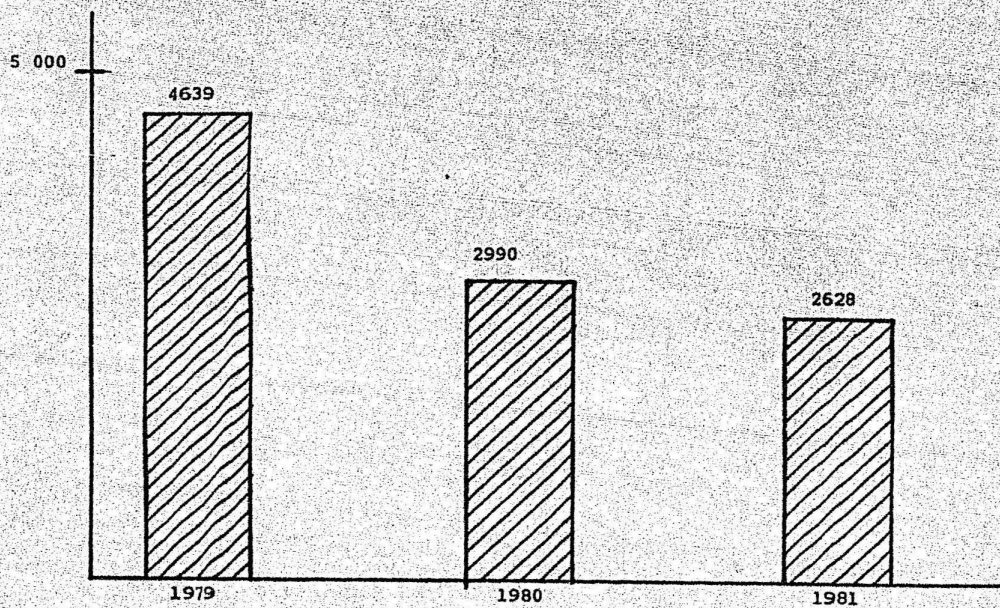


ALUMNOS REGISTRADOS EN POSTGRADO (ESPECIALIZACION).

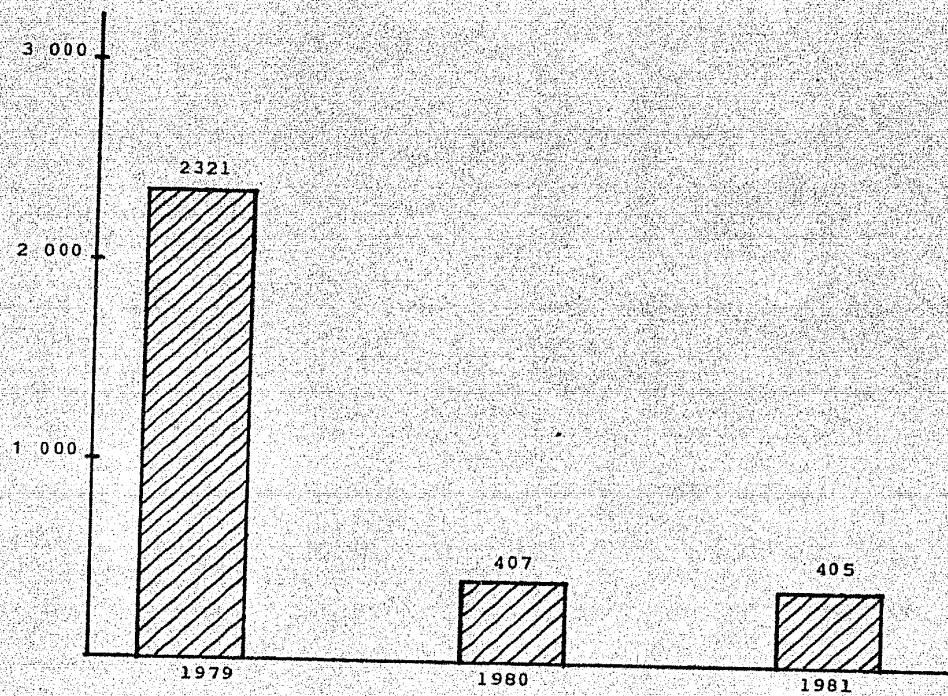


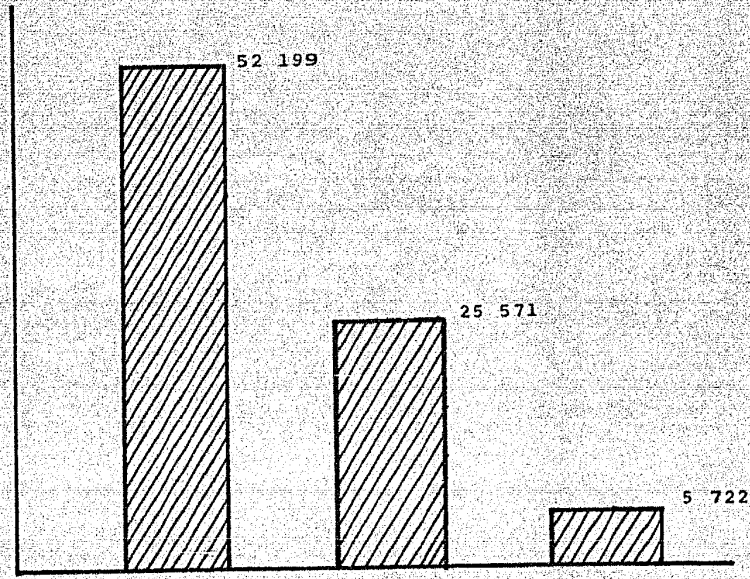


ALUMNOS INSCRITOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, SISTEMA ESCOLARIZADO, 1979, 1980 y 1981.



COMPORTAMIENTO ESTADISTICO DEL ALUMNADO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
(LICENCIATURA) 1979, 1980 y 1981.





INSCRIPCIÓN DESGLOSADA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>
Acapulco	371	182	21
Aguascalientes	491	317	93
Aquílán	354	187	113
Campeche	665	280	4
Celaya	1484	893	155
Cd. del Carmen	134	81	8
Cd. Guadalupe	--	--	
Cd. Guzmán	518	280	50
Cd. Juárez	507	279	57
Cd. Valles	410	226	52
Cd. Victoria	538	220	55
Coatzacoalcos	--	--	12
Colima	1034	596	56
Cuernavaca	628	391	27
Culiacán	1448	677	54
Chetumal	224	103	27
Chihuahua	1699	884	152
Chilpancingo	643	336	74
D.F. Centro	1180	722	157
D.F. Norte	1458	733	129

D.F. Orienta	1003	478	102
D.F. Poniente	1035	344	108
D.F. Sur	690	256	87
D.F. Azcapotzalco	1351	546	400
Durango	715	342	73
Ecatepec	--	--	15
Guadalajara	2540	1088	227
Guanajuato	962	513	142
Hermosillo	846	480	91
Hidalgo del Parral	--	13 *	42
Iguala	819	454	82
Ixtepac	230	85	26
Jalapa	989	599	0
La Paz	247	57	5
León	603	483	63
Los Mochis	565	199	30
Matamoros	751	343	21
Mazatlán	566	250	80
Mérida	768	381	
Mexicali	863	527	

Monclova	688	297	39
Monterrey	1505	758	283
Morelia	1442	649	91
Navojoa	567	312	89
Nogales	--	18 *	118
Nuevo Laredo	450	210	122
Oaxaca	424	56	27
Orizaba	589	322	13
Pachuca1	591	337	50
Piedras Negras	578	232	51
Poza Rica	830	427	72
Puebla	2011	1157	157
Querétarc	1132	489	24
San Luis potosi	708	383	77
Saltillo	660	240	47
Tampico	740	470	121
Tapachula	--	--	9
Tehuacán	--	--	26
Tepic	1036	5311	148
Teziutlán	--	--	25

Tijuana	826	329	83
Toluca	456	177	35
Torreón	920	442	97
Tlanepantla	366	114	16
Tlaquepaque	1567	625	290
Tlaxcala	419	186	78
Tuxtepec	380	142	29
Tuxtla Gutiérrez	661	203	16
Uruapan	--	--	41
Villahermosa	493	157	29
Veracruz	1161	534	140
Zacatecas	861	360	198
Zamora	552	239	50
Zapopan	--	--	32

* Alumnos que se registraron en otra unidad UPN-SEAD y por cambio de Unidad realizan su actualización de Vigencia en la presente Unidad.

Los datos estadísticos fueron tomados de los informes de actividades de la Unidad de Servicios Escolares correspondientes a 1980, 1981 y 1982.

De las cifras antes mencionadas y graficadas, se deduce que en la Universidad Pedagógica Nacional, ha ido decreciendo de manera alarmante la matrícula, ya que en lugar de aumentar el número de alumnos como era de esperarse, el interés por estudiar en la Universidad Pedagógica Nacional ha ido disminuyendo.

El caso de las Unidades del Sistema de Educación a Distancia, es especialmente alarmante, cuentan con un director, un jefe administrativo, un jefe de docentes y de éstos últimos la cantidad necesaria de acuerdo al número de alumnos inscritos. Los docentes reciben el nombre de Asesores Académicos y ofrecen servicios de consulta a los usuarios del sistema de martes a viernes y atención a grupos completos los sábados; los materiales de estudio los produce la Unidad Central de la Universidad Pedagógica Nacional y realiza periódicamente las evaluaciones a través de aplicadores que llevan cuestionarios previamente elaborados.

Desgraciadamente, algunas unidades no lograron retener ni a 100 alumnos en todos los grados y están próximas a desaparecer.

ASPECTO CUALITATIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Dentro de este apartado trataré de describir la mayor parte de los conflictos a que se enfrenta la Universidad Pedagógica Nacional. Muchos de ellos políticos y otros a causa de la mala administración de que es objeto.

Después de analizar los diferentes aspectos de organización, historia y de marco social en que se encuentra la UPN, he llegado a la conclusión de que esta institución es inoperante, que tiene fallas en casi todas las áreas y vicios administrativos que llegan a la anarquía laboral.

A continuación enumeraré los problemas que he detectado.

1.- La Universidad Pedagógica Nacional resulta muy cara al Estado.

2.- La orientación de las licenciaturas que se cursan en la Universidad Pedagógica Nacional tiende a desarraigar a los estudiantes-profesores de su labor docente en los niveles de preescolar y primaria.

3.- Existen en la licenciatura de Educación Básica 15 profesores y 13 estudiantes, lo cual es absurdo.

4.- La tasa de deserción del primero y segundo semestres es aproximadamente del 50% y puede predecirse que sólo egresará un 10% de los alumnos inscritos en 1979.

*5.- Hasta la fecha no han sido designados coordinadores de academia.

6.-La evaluación del semestre 82-2 no ha sido posible debido a la dificultad que existe en la elaboración de actas de evaluación, por cambios de grupo y a las altas y bajas que se documentan.

7.- Existe exceso de puestos de coordinación.

8.- Existe falta de comunicación y colaboración de los profesores del Area Académica lo que impide la asignación de trabajos, la supervisión correspondiente y el retraso en la elaboración de materiales para el Sistema Abierto de Enseñanza.

9.- Dificultades para diseñar y operar programas de formación y actualización de profesores.

*10.- Carencia de un programa que a mediano plazo dé formación a profesores de alto nivel.

*11.- Es insuficiente el servicio de informática.

12.- En lo que se refiere al área de Difusión Cultural y extensión universitaria no existe producción editorial.

Es inadecuada la preparación del personal del área y las actividades de difusión son eventuales y azarosas.

13.- Uno de los principales problemas administrativos a que se enfrenta esta institución es la excesiva plantilla de personal, y existencia de personal comisionado en otras áreas.

14.- Existe falta de presupuesto, personal insuficientemente preparado para atender las diferentes áreas, mobiliario, equipo y esencialmente falta una rectoría de mano fuerte.

15.- No existe una política de empleo clara por parte de la Secretaría de Educación Pública para los egresados de la UPN, por lo que se hace cierto lo que reiteradamente han señalado los representantes de los alumnos a la opinión pública, relativo a que "no existe el reconocimiento de los estudios de la Universidad Pedagógica Nacional por parte de la Dirección General de Profesiones".

Los egresados del postgrado en los niveles de especialización y de maestría no fueron empleados por la Secretaría de Educación Pública como se esperaba sino que se les mandó con una simple recomendación a distintos departamentos de la Ciudad de México y de los estados.

16.- Los profesores e investigadores de la Universidad Pedagógica Nacional, han venido luchando para que se mantenga la política original de sueldos consistente en que las categorías serían equivalentes a las que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de México, con sueldos ligeramente más elevados para hacer atractivo el empleo y los exámenes de oposición.

Debido a lo anterior, cada vez son más frecuentes los mítines, las manifestaciones públicas, los plantones y los paros de labores. Debe agregarse, que las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional a partir de 1981 no lograron - mantener su respetabilidad indispensable en la institución y fueron combatidas por alumnos, docentes y empleados administrativos.

17.- El número de publicaciones que se iniciaron con

un ritmo vigoroso (más de 100 títulos en el primer año), fué decreciendo notablemente.

18.- El hermoso edificio que se encuentra en las faldas del Ajusco carece de servicios suficientes, se encuentra agrietado y lleno de goteras.

19.- No existe control en los proyectos de investigación y hasta el momento no se ha publicado ninguna investigación elaborada en la Universidad Pedagógica Nacional, no se conoce tampoco el estado de avance o la utilidad de las investigaciones.

Reservé para este último apartado de mi tesis, probablemente el más importante de los aspectos que han originado el declive de la Universidad Pedagógica Nacional; es precisamente la carencia de instrumentos jurídicos que normen la vida de la institución. Carece de una Ley Orgánica.

21.- Hay profesores que fueron contratados sin el respectivo dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora algunos de ellos permanecieron más de seis meses laborando y en la actualidad los protege la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado convirtiéndose en trabajadores inamovibles por lo que son un problema para la institución.

22.- En la Universidad Pedagógica Nacional existe insuficiencia de reglamentación administrativa, por ejemplo no está reglamentada la compatibilidad de empleos por lo que algunos profesores tienen dos tiempos completos en diferentes instituciones con los consecuentes problemas que esto ocasiona.

23.- No existen reglemntos que organicen el sistema de Educación a Distancia ya que la mayoría de los instrumentos jurídicos vigentes son simplemente acuerdos de los funcionarios de la Universidad, en algunas ocasiones del rector y en otras de algún funcionario de menor categoría.

24.- Algunos de los reglamentos elaborados por los órganos competentes de la Universidad Pedagógica Nacional no se llevan a la práctica como sucede con el reglamento de la Comisión Académica Dictaminadora, ya que sus miembros han permanecido más de lo que debían estar de acuerdo a dicho reglamento, por lo que la validez de sus resoluciones se pone en tela de juicio.

25.- No existe ninguna reglamentación a los derechos y obligaciones de los servicios docentes directos. Algunos profesores trabajan más horas que otros impartiendo clases o dedican más o menos tiempo a la atención de los alumnos.

CONCLUSIONES

1.- La Universidad Pedagógica Nacional no ha alcanzado aún los objetivos para los que fué creada.

2.- Las causas principales de que la Universidad Pedagógica Nacional no haya alcanzado sus objetivos han sido las diferencias conceptuales y políticas entre la SEP y el SNTE acerca de la estructura de la UPN, así como los conflictos internos.

3.- El costo de la Universidad Pedagógica Nacional resulta muy elevado, en comparación con los resultados obtenidos a casi 5 años de su fundación.

4.- La orientación de las licenciaturas que se cursan en la Universidad Pedagógica Nacional, con excepción de la llamada "Educación Básica" tiende a desarraigar a los estudiantes-profesores de su labor docente en los niveles de preescolar y primaria.

5.- LA UPN carece de un programa de formación de profesores de alto nivel a mediano plazo.

6.- Los órganos de gobierno, desde septiembre de 1980, han carecido de eficiencia, respetabilidad académica y autoridad ante el personal docente, el administrativo y los alumnos.

7.- No existe una política de empleo clara por parte de la Secretaría de Educación Pública para los egresados de la UPN.

8.- Por lo menos hasta mayo de 1983, ha sido cierto lo que reiteradamente han señalado los representantes de los alumnos a la opinión pública, en el sentido de que "no existe reconocimiento de los estudios de la Universidad Pedagógica Nacional por parte de la Dirección General de Profesiones".

9.- No existe control en los proyectos de investigación y hasta el momento, junio de 1983, no se ha publicado ninguna investigación elaborada en la Universidad Pedagógica Nacional, ni se conoce tampoco el estado de avance o la utilidad de las investigaciones, a pesar de que han transcurrido 4 años y 9 meses desde su fundación.

10.- La mayoría de los instrumentos jurídicos vigentes son simplemente acuerdos de los funcionarios de la Universidad en algunas ocasiones del rector y en otras de algún funcionario de menor categoría. Por tanto la Universidad Pedagógica Nacional carece de instrumentos jurídicos suficientes para normar la vida de la institución entre ellos la ley orgánica, los reglamentos de educación a distancia, investigación, evaluación y acreditación, programas de estudios, condiciones generales de trabajo y otros

11.- Algunos de los reglamentos elaborados por los -
órganos competentes de la Universidad Pedagógica Nacional no se
llevan a la práctica. Como ejemplo puede citarse el de la Co-
misión Académica Dictaminadora.

B I B L I O G R A F I A

Acuerdo 31 del C. Secretario de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1979.

Castrejón Diez Jaime. El Concepto de Universidad. Ed. Océano, S.A., México, 1982.

Decreto de creación de la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1978.

Gaceta de la Universidad Pedagógica Nacional. Órgano oficial de Información. Primera época, números del 1 al 20 y segunda época, números 1 al 8 correspondiente al período del 30 de junio de 1979 al 28 de mayo de 1983.

Henri Janne y M.L. Roggemans. Los Sistemas Educativos frente a las nuevas exigencias. Aprender a Ser. Alianza/UNESCO, 1974.

Informe de actividades de la Unidad de Servicios Escolares - correspondientes a 1980, 1981 y 1982.

Jiménez Alarcón Concepción. Historia de la Escuela Nacional de Maestros. Talleres Gráficos de la Nación, S.C., México, 1975.

Ley Federal de Educación. Secretaría de Educación Pública, México, 1980.

Normas Fundamentales. Secretaría de Educación Pública, México, 1980.

Pierre Bertaux. Factores que afectan al desarrollo de la educación. Aprender a Ser. Alianza/UNESCO. Madrid, 1974.

Silva Herzog Jesús. Una Historia de la Universidad de México y sus Problemas. Ed. Siglo Veintiuno. 1979.

Stevan Besnadov. Algunas Ideas Insólitas sobre la Educación. Aprender a Ser. Alianza/UNESCO. Madrid, 1974.

P E R I O D I C O S

La Prensa, lunes 29 de diciembre de 1975.

Reseña de la Campaña Presidencial del Lic. José López Portillo. páginas 1, 10 y 32.

Excelsior, lunes 29 de diciembre de 1975.

En Educación, Esfuerzo responsable, Vigoroso y Programado. Páginas 1, 12, 13, 17 y 18.

APENDICE

El objetivo de este apéndice es incluir dentro de la tesis, los resultados de la encuesta que apliqué a 500 maestros en servicio dentro de los niveles de primaria, preescolar, secundaria y normal del Sistema Educativo Nacional.

I

Nivel académico de los maestros consultados (ciclo terminado)

Normal	39.8%
Normal Superior	13.2%
Nivel Licenciatura (UNAM, IPN)	30.4%
Universidad Pedagógica Nacional	2.3%
Otras	14%

II

No aspiran a estudiar en la Universidad Pedagógica Nacional	61.4%
Aspiran a estudiar en la Universidad Pedagógica Nacional	28.6%
Eludieron la pregunta	9.8%

III

Opinan que la preparación que se imparte en la Universidad -
Pedagógica Nacional es:

Muy buena	6.5%
Buena	13.8%
Acceptable	4%
Inacceptable	17.0%
No contestó	58.5%

IV

Los maestros consultados consideran que la Universidad Pedagó-
gica Nacional:

Llena las aspiraciones de superación
del normalista 36%

No llena las aspiraciones de superación
del Normalista 32.0%

Eludieron la pregunta 38.0%